



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., diecisiete (17) de septiembre de dos mil veinte (2020)

Referencia: 2020-0221

Se aclara el numeral 3º del auto admisorio de 3 de septiembre pasado, en tanto la notificación del convocado deberá surtirse según las pautas del artículo 8º del Decreto 806 de 2020. En lo demás, tal proveído permanecerá incólume.

Notifíquese,

GAMAL MOHAMMAND OTHMAN ATSHAN RUBIANO
JUEZ

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO	
SECRETARÍA	
Bogotá, D.C.,	18/09/2020
Notificado por anotación en ESTADO ELECTRÓNICO No. 68	
de esta misma fecha. -	
Miguel Ávila Barón	
Secretario	